UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

DECANATO
RESOLUCION N° 68/2011.-
-1-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE-SISTEMA DE PERCEPTORÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@ – ID Nº 226266.

Coronel Oviedo, 21 de Noviembre de 2011.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha veinte y uno de Noviembre del año en curso de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Ley 3385/07, que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo Art. en su inc. g) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

R E S U E L V E

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY ARANDU-YVY-RECAVO 2008

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE-SISTEMA DE PERCEPTORÍA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@ – ID Nº 226266.

Articulo 1° **ADJUDICAR**, a **CM - INFORMATICA** por valor de Gs. 14.500.000.- (guaraníes catorce millones quinientos mil), para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Articulo 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano